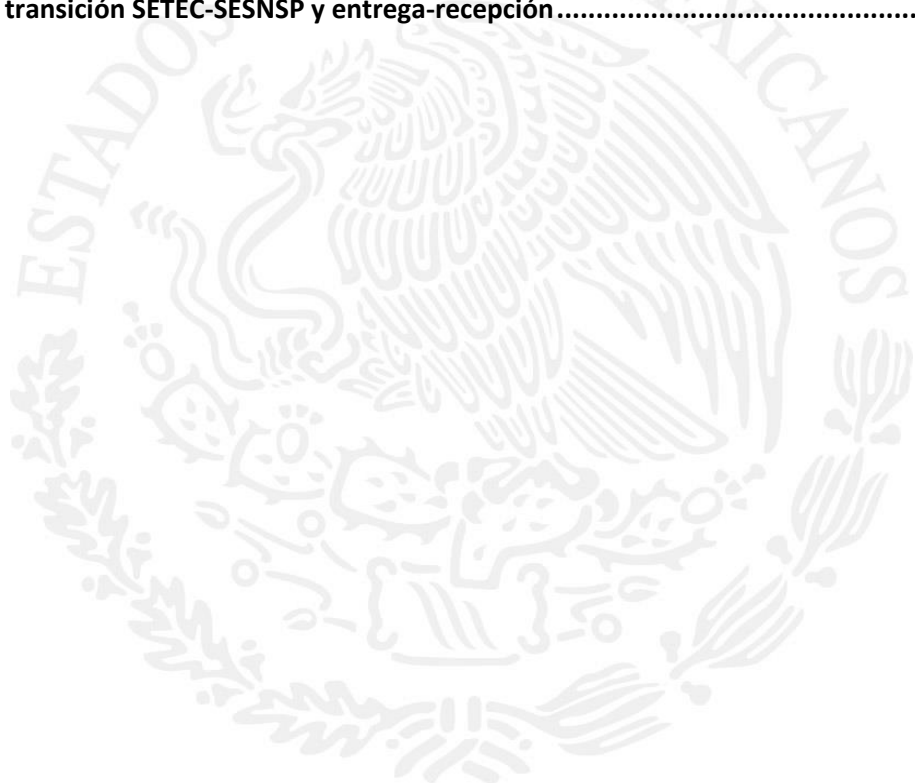


CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

**INFORME DE ACCIONES
OCTUBRE 2016 – NOVIEMBRE 2018**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (ANTECEDENTES) ...	4
1.1. Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal.....	4
1.2. Extinción del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.....	5
1.3. Gradualidad de inicio de operación del Sistema de Justicia Penal	5
1.4. Principales conclusiones de la etapa de implementación	6
1.5. Subsidio SETEC.....	6
1.6. Resultados de la aplicación de la Metodología para Clasificación y Estratificación de Entidades Federativas (con corte al 31 de diciembre del 2016)	7
1.7. Reuniones de transición SETEC-SESNSP y entrega-recepción	10



INTRODUCCIÓN

El 18 de junio de 2016 entró en funcionamiento en todo el país el Sistema de Justicia Penal (SJP), después de una etapa de implementación que duró 8 años. Asimismo, significó el inicio de la etapa de consolidación, para lo cual, los Poderes de la Unión firmaron un Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de junio de 2016. El Acuerdo refiere que los Poderes de la Unión deben contar, en la esfera de sus facultades, con un órgano como enlace operativo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del SJP en el caso del Ejecutivo Federal, la adscripción de dicho órgano se encuentra en la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

En cumplimiento al Acuerdo, ante la extinción del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y su Secretaría Técnica (SETEC), así como por mandato del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) e instrucciones del Secretario de Gobernación, a partir del 15 de octubre de 2016, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) está a cargo de la consolidación del SJP por parte del Poder Ejecutivo Federal. Desde esa fecha se ha trabajado en colaboración con los representantes del Poder Judicial de la Federación, el Poder Legislativo Federal y especialmente con las entidades federativas, los municipios, la academia, la sociedad civil y las agencias de cooperación internacional.

Antes de abordar los avances en la consolidación del SJP, es necesario hacer énfasis en las ventajas de este Sistema en relación con el antiguo. Anteriormente, la confesión era la reina de las pruebas, hoy la presunción de inocencia y la libre valoración de la prueba son el principio rector.

En 2006, había aproximadamente 84 mil procesados y sentenciados por robos menores a 2 mil pesos. Se trata de casos que hoy pueden resolverse sin prisión preventiva utilizando Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (MASC), tal como sucedió entre 2008 y 2016, años en los que aproximadamente 70 mil personas evitaron la prisión preventiva, por tratarse de delitos menores que pudieron ser resueltos mediante justicia alternativa.

En 2008, un procedimiento penal se resolvía en 263 días en promedio en el fuero federal y en 185 en el fuero común. Actualmente, 77% de los procedimientos penales se pueden resolver en menos de 30 días.

Durante 76 años, de 1917 a 1993, no hubo ninguna referencia al derecho de las víctimas consagrado en la Constitución; fue hasta el 2008 que se estableció un apartado completo para garantizar los derechos de las víctimas en el artículo 20 constitucional. Hace nueve años los juicios eran escritos y cuatro de cada cinco jueces no vieron el rostro de las personas que juzgaron. Hoy los juicios son públicos y orales, lo que implica que los jueces tienen que ver y conocer a quien juzgan.

El SJP llegó para quedarse. Es importante que en su consolidación se trabaje de forma coordinada entre los Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno, así como con la sociedad civil. Es necesario acabar con vicios heredados del viejo Sistema de Justicia y garantizar el respeto a los derechos humanos. Necesitamos más investigación científica no solo detenciones en flagrancia. Necesitamos más capacitación para todos los operadores del Sistema.

Para contribuir a este propósito, de 2013 a 2016 se destinaron 18,705 millones de pesos, lo que representa 89.2% de los más de 20,980 millones de pesos programados dentro de los ocho años de implementación. Dichos recursos fueron destinados a capacitar operadores, contar con la infraestructura y el equipamiento necesario, emprender campañas de difusión y hacer los ajustes normativos en las entidades federativas. Lo anterior, significa que nueve de cada 10 pesos de los recursos federales destinados a la implementación del SJP fueron asignados durante la administración del Presidente Enrique Peña Nieto. Tan solo en 2017, el monto de recursos federales para impulsar el Sistema de Justicia Penal asciende a más de mil millones de pesos.

En complemento a estos esfuerzos, por instrucciones del Secretario de Gobernación, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, el SESNSP ha trabajado en la ejecución de 10 acciones focalizadas para avanzar en la consolidación del SPJ:

1. Informe Policial Homologado. Diseño y adopción a nivel nacional de un nuevo modelo del Informe Policial Homologado (IPH) y, en consecuencia, una actualización del Protocolo Nacional del Primer Respondiente (PNPR) que contribuirán a fortalecer la actuación del policía en sus funciones de Primer Respondiente ante la posible comisión de un hecho delictivo y la eficacia en los primeros actos de investigación.

2. Justicia Alternativa. En coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR), se construyó un modelo de Unidades de Atención Temprana (UAT) para impulsar los MASC y la inversión de recursos federales por parte de las entidades federativas para su consolidación, así como la participación de organizaciones de la sociedad civil. Con ello se busca fortalecer la justicia alternativa para la resolución de los delitos de menor gravedad, despresurizando a las instancias de investigación con el propósito de que puedan concentrarse en la atención de los casos de mayor gravedad.
3. Policía en funciones de Seguridad Procesal. El SESNSP en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) crearon el Modelo Nacional de Policía en funciones de Seguridad Procesal y el Diplomado de Formador de Instructores para la creación o fortalecimiento de Unidades de Policía Procesal. Hoy se cuenta con instructores en todo el país para formar policías procesales en cada entidad federativa.
4. Profesionalización. Bajo la premisa de que la capacitación debe ser permanente, de 2009 a 2016 fueron capacitados más de 400 mil operadores del SJP, de los cuales, más de 240 mil son policías.

Para impulsar la profesionalización y contar con operadores debidamente capacitados, en diciembre de 2016 el CNSP aprobó la actualización del Programa Rector de Profesionalización (PRP) destacando la alineación de 43 mallas curriculares de capacitación, así como cursos de especialización con apego en las reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales y la inclusión de los Sistemas Complementarios de Ejecución Penal y de Justicia Penal para Adolescentes. Además, se estableció que todos los policías estatales del país deberán cursar al menos un taller práctico de 40 horas clase. Los talleres fueron diseñados en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

5. Asesores Jurídicos de Víctimas. Para fortalecer esta figura, el Gobierno de la República abrió la posibilidad de que las entidades federativas pudieran asignar recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad (FASP) para infraestructura, equipamiento y capacitación para estos operadores del SJP.
6. Unidades Estatales de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso. Una de las 10 acciones focalizadas que se impulsan desde finales del año pasado, contribuye a poner un tope a la llamada “puerta giratoria”. Se trata de un fenómeno que implica que hoy no sean acreedores a prisión preventiva oficiosa imputados que en el anterior Sistema de Justicia estarían en prisión mientras se lleva a cabo el procedimiento penal. En este sentido, se promueve el fortalecimiento de las Unidades Estatales de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso que podrían motivar la prisión preventiva de imputados que presentan altas probabilidades de volver a afectar a una víctima, darse a la fuga o reincidir en la comisión un delito. Por ello, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) se desarrolló un Modelo Homologado para la creación o fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECAS), que se presentó en el mes de marzo en Zacatecas, con la participación de operadores de todo el país y el cual fue socializado con academia y sociedad civil. Tal como en otros rubros, se posibilitó a todas las entidades federativas la inversión de recursos federales del FASP.
7. Modelos de Gestión. Es necesaria una operación más eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales de los operadores del SJP. Para ello, se trabaja en la construcción de las estrategias de cierre de los asuntos pendientes del Sistema de Justicia Mixto Inquisitivo que permita que los operadores de las instituciones puedan dirigir los esfuerzos y recursos al nuevo Sistema a través de modelos de gestión eficaces y apegados a la normatividad aplicable.
8. Indicadores de Evaluación y de Gestión. Lo que no se mide no se puede mejorar. En el transcurso del mes de agosto de 2017, entrará en operación la nueva base de datos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (RNMASC), y el Registro Nacional de Medidas Cautelares, Soluciones Alternas y Terminación Anticipada (RNMC) que se desarrolló en coordinación con el Poder Judicial de la Federación. Además,

se presentará al CNSP un Modelo de 10 indicadores que al cruzarse entre sí, permitirán obtener más de 30 diferentes datos para medir el avance logrado en el proceso de consolidación del Sistema de Justicia Penal y los cuales estarán soportados en bases datos oficiales construidas en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

9. Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Se desarrollan protocolos que permitirán operar la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; asimismo, fue instalado el Comité Asesor Especializado con siete representantes y líderes de sociedad civil, el cual coadyuvará con el Grupo de Trabajo Interinstitucional para la implementación de la Ley Nacional.
10. Sistemas Complementarios. Se impulsa un modelo de Justicia Terapéutica conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, además en el desarrollo estrategias de implementación y operación de la Ley General de Víctimas mediante diferentes acciones interinstitucionales. Varias de estas acciones están respaldadas en acuerdos del CNSP.

Por otro lado, se han estrechado los lazos de comunicación y coordinación con el Poder Judicial de la Federación, con el Poder Legislativo Federal, con las Embajadas de los Estados Unidos de América y Canadá, con la representación de la Unión Europea, con las 32 entidades federativas, así como con distintas Organizaciones de la Sociedad Civil y con la Academia.

El SJP en 2018 es sustancialmente mejor que el que teníamos en 2008, no obstante, no ha terminado de madurar. Todo SJP eficaz requiere esfuerzos permanentes para su consolidación y fortalecimiento.

En este sentido, el Gobierno de la República tiene un firme compromiso con la consolidación del Sistema de Justicia Penal en vigor, para que las y los mexicanos tengan acceso a una justicia pronta y expedita como lo mandata la Constitución; para que dicho Sistema los haga sentir más seguros y sea un pilar para el ejercicio pleno de sus libertades y derechos. Para ello, es necesario y fundamental trabajar en su fortalecimiento y mejora permanente desde un enfoque de corresponsabilidad entre instituciones, Poderes y órdenes de gobierno. Ello implica, afinar la maquinaria y hacer ajustes institucionales y legales para que el Sistema de Justicia Penal cumpla con los principios constitucionales que lo rigen. Asimismo, es necesario fortalecimiento de figuras clave como la presunción de inocencia y el uso de la prisión preventiva como medida excepcional y no como regla general. No obstante, ante la realidad que vive el país, los delitos como portación y acopio de armas de uso reservado a las Fuerzas Armadas y el robo de hidrocarburos deben merecer prisión preventiva oficiosa.

Sin duda, hoy el principal reto es fortalecer la confianza de las y los ciudadanos en las instituciones y en los operadores del SJP. Es precisamente por esta razón que todos los Poderes y órdenes de gobierno estamos llamados a redoblar esfuerzos en el ámbito de nuestras respectivas competencias, para fortalecer las condiciones de seguridad y justicia que la sociedad merece para vivir en un México en Paz.

CAPÍTULO 1: ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (ANTECEDENTES)

1.1. Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal

El proceso de implementación del SJP concluyó el 18 de junio de 2016. Una reforma de tal magnitud necesita llevar a cabo procesos de seguimiento que impulsen su fortalecimiento y consolidación. El proceso de consolidación de un sistema de justicia, en cualquier parte del mundo, es permanente.

El 20 de junio de 2016, se publicó en el DOF el Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal. En dicho documento se reconoció la necesidad de continuar con las acciones que la consolidación del SJP requiera, de esta manera, se acordó en el quinto punto que *“Los Poderes de la Unión, contarán, en la esfera de sus facultades, con un órgano que fungirá como enlace operativo y, a la vez, como integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación; que en el caso del Ejecutivo Federal estará adscrito a la Secretaría de Gobernación.”*



Firma del Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal. Ciudad de México, 18 de junio de 2016.

1.2. Extinción del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal

El Consejo de Coordinación emitió 58 Acuerdos durante el periodo de gestión 2013-2016, cuya ejecución y seguimiento estuvo a cargo de la SETEC.

1.3. Gradualidad de inicio de operación del Sistema de Justicia Penal

Entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio a nivel local,

Año	Entidades Federativas
2007	Chihuahua y Oaxaca
2008	Morelos
2009	Estado de México, Zacatecas y Durango
2010	Baja California
2011	Guanajuato y Yucatán
2012	Nuevo León, Chiapas y Tabasco
2013	Puebla, Veracruz, Coahuila y Tamaulipas
2014	Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Guerrero, Jalisco, Sinaloa, Aguascalientes, Hidalgo, Campeche, Nayarit, Tlaxcala y Colima
2015	Ciudad de México, Michoacán, Baja California Sur y Sonora

^{1/} Conforme a las declaratorias de entrada en vigencia emitidas por los órganos legislativos locales.

FUENTE: Libro Blanco de la SETEC.

Entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio a nivel federal.

Fecha de inicio	Entidades Federativas
24 de noviembre de 2014	Durango y Puebla
16 de marzo de 2015	Yucatán y Zacatecas
1 de agosto de 2015	Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí
30 de noviembre de 2015	Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala
29 de febrero de 2016	Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Tabasco.
29 de abril de 2016	Campeche, Michoacán, Sonora y Veracruz
14 de junio de 2016	Baja California, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, así como en el archipiélago de las Islas Marías y en el resto del territorio nacional.

^{2/} Conforme a las declaratorias de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicadas en el DOF.

FUENTE: Libro Blanco de la SETEC.

1.4. Principales conclusiones de la etapa de implementación

Armonización legislativa en las entidades federativas

Como resultado de las acciones emprendidas para la armonización legislativa en las entidades federativas, al 22 de mayo de 2016 se contaba con un 98% de avance en concordancia con el Nuevo Sistema de Justicia Penal, y un 97% de avance en la armonización al Código Nacional de Procedimientos Penales, lo que impactó positivamente en el proceso de implementación, debido a que hizo viable que para la fecha límite marcada por los artículos transitorios de la reforma constitucional, en todo el territorio nacional se encontraran vigentes cuerpos normativos acordes al Sistema Acusatorio.

1.5. Subsidio SETEC

Los recursos ministrados a las entidades federativas sumaron un total de **\$2,860,073,637.78** durante los ejercicios 2013 al 2016:

Año	2013	2014	2015	2016	Suma
-----	------	------	------	------	------

Recursos ministrados	\$458,922,759.82	\$917,929,121.00	\$819,996,633.54	\$663,225,123.42	\$2,860,073,637.78
-----------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	---------------------------

Proyectos Aprobados y Ejecutados

Los proyectos aprobados y ejecutados con subsidio SETEC fueron 2,798.

Año	2013	2014	2015	2016	Suma
Proyectos	406	1,088	639	665	2,798

Capacitación

Mediante la aplicación del Subsidio SETEC en el eje de capacitación, se logró capacitar a un total de 247,403 personas en las 32 entidades federativas durante el periodo 2013- 2016, en los siguientes perfiles:

Número de personas capacitadas por perfil durante 2013 - 2016		
#	Perfil	Personas
1	Jueces	8,163
2	Defensores	9,953
3	Administradores de Salas	2,540
4	Agentes del Ministerio Público	18,141
5	Mediadores y Conciliadores	8,405
6	Peritos	7,513
7	Policías (de investigación y preventivos)	162,767
8	Personal del Sistema Penitenciario	16,567
9	Abogados Litigantes	7,870
10	Periodistas y Comunicadores	1,640
11	Asesor jurídico de víctimas	1,212
12	Justicia para adolescentes	299
13	Unidades Especializadas Contrás el Secuestro	1,508
14	UMECA	250
15	Capacitación en conjunto	575
	Total	247,403

FUENTE: Libro Blanco de la SETEC.

1.6. Resultados de la aplicación de la Metodología para Clasificación y Estratificación de Entidades Federativas (con corte al 31 de diciembre del 2016)

En cumplimiento al mandato del Acuerdo 04/XL/16 de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del CNSP, celebrada el 30 de agosto de 2016, el SESNSP llevó a cabo los procesos necesarios para la aplicación de la Metodología para Clasificación y Estratificación de Entidades Federativas, y de esta forma continuar con la evaluación de implementación del SJP, misma que hasta el primer semestre del 2016 era realizada por la SETEC.

A partir del año 2014 hasta septiembre de 2016, la SETEC evaluó el avance de los operadores del SJP (Tribunales Superiores de Justicia, Procuradurías o Fiscalías, Defensorías Públicas, Secretarías de Seguridad Pública, Instituciones de Justicia Alternativa y de Servicios Periciales) a través de indicadores, mismos que fueron empleados para la aplicación de la metodología antes mencionada. La última evaluación realizada por servidores públicos de la SETEC, con corte a junio de 2016, recopila información sobre el avance en la generación de capacidades en cuatro de los “Ejes Estratégicos” del SJP:

- Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
- Capacitación
- Infraestructura y equipamiento
- Gestión y Reorganización Institucional

La Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP diseñó un esquema de trabajo para continuar con la evaluación y derivado de ello, se generó el reporte de los “Resultados de la Metodología para Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas”.

Los resultados obtenidos se reflejan en el presente informe.

Respuesta de las entidades federativas

El requerimiento de información realizado por el SESNSP para recopilar información respecto al avance en la implementación del SJP al segundo semestre de 2016, fue atendido por 30 de las 32 entidades federativas. Las entidades que no enviaron los cuestionarios electrónicos fueron Nuevo León y Sonora.

De las 30 entidades que atendieron el requerimiento, 23 enviaron los seis cuestionarios electrónicos solicitados y nueve enviaron cinco o menos.

En los casos en los que las entidades federativas no devolvieron los cuestionarios con los datos capturados, se utilizó como fuente de información supletoria el último dato disponible derivado de la evaluación realizada por la SETEC con corte al 30 de junio de 2016.

La evaluación del avance en la implementación se mide con una escala que va del 0.00 al 10, denominada “Ranking”, ordenación que se obtiene tanto a nivel nacional, como por eje estratégico, por operador y por entidad federativa.

De acuerdo a los datos reportados por las entidades federativas, el promedio del **ranking de la implementación del SJP a nivel nacional** con corte al 31 de diciembre de 2016, alcanzó un valor de 8.73, lo cual muestra una variación de 0.36 con respecto al valor nacional obtenido en el corte de septiembre del 2016, que fue de 8.37, tal como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2

RANKING NACIONAL DE 2016	
SEGUNDO SEMESTRE	8.73
PRIMER SEMESTRE	8.37
VARIACIÓN SEMESTRAL	0.36

La siguiente tabla muestra el desglose del **ranking por eje estratégico**, en donde se tuvieron incrementos en los promedios de los ejes de las TIC, Capacitación, Infraestructura y Reorganización Institucional, mientras que el eje de Normatividad se mantuvo sin variaciones.

Tabla 3

MES DE CORTE	RANKING DEL SJP DURANTE 2016 POR EJE ESTRATÉGICO				
	TIC	CAPACITACIÓN	INFRAESTRUCTURA	REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	NORMATIVIDAD
SEGUNDO SEMESTRE	7.4	9.1	8.1	8.2	9.8
PRIMER SEMESTRE	7.3	8.2	7.7	7.9	9.8
VARIACIÓN SEMESTRAL	0.1	0.9	0.4	0.3	0

Por otra parte, el desglose del **ranking por operador** permite apreciar que se tuvieron incrementos en los promedios de los cuatro operadores Tribunales Superiores de Justicia (TSJ), Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia (PGJ), Defensorías Públicas (DP) y Secretarías de Seguridad Pública o Coordinaciones Estatales de Seguridad Pública (SSP), como se muestra en la tabla 4.

Tabla 4

MES DE CORTE	RANKING DEL SJP DURANTE 2016 POR OPERADOR			
	TSJ	PGJ	DP	SSP
SEGUNDO SEMESTRE	8.8	8.4	7.7	8.2
PRIMER SEMESTRE	8.2	7.8	7.4	7.7
VARIACIÓN SEMESTRAL	0.6	0.6	0.3	0.5

La revisión de los valores **por entidad federativa** muestra las variaciones que tuvo cada estado, las cuales derivan de su calificación por eje estratégico y por operador. La tabla 5 contiene la variación estatal entre las dos últimas evaluaciones.

Tabla 5

RANKING DEL SJP DURANTE 2016 POR ENTIDAD FEDERATIVA			
ENTIDAD FEDERATIVA	SEGUNDO SEMESTRE	PRIMER SEMESTRE	VARIACIÓN SEMESTRAL
Aguascalientes	9.3	8.6	0.7
Baja California	9.1	8.6	0.5

RANKING DEL SJP DURANTE 2016 POR ENTIDAD FEDERATIVA			
ENTIDAD FEDERATIVA	SEGUNDO SEMESTRE	PRIMER SEMESTRE	VARIACIÓN SEMESTRAL
Baja California Sur	8.3	7.8	0.5
Campeche	8.6	8.0	0.6
Chiapas	9.1	8.3	0.8
Chihuahua	9.4	9.3	0.1
Ciudad de México	9.4	8.6	0.8
Coahuila	9.6	9.1	0.5
Colima	9.0	8.4	0.6
Durango	8.9	8.4	0.5
Guanajuato	9.4	9.0	0.4
Guerrero	7.9	7.5	0.4
Hidalgo	7.8	7.5	0.3
Jalisco	9.0	8.8	0.2
México	9.0	8.9	0.1
Michoacán	7.9	7.4	0.5
Morelos	8.6	8.4	0.2
Nayarit	8.1	7.6	0.5
Nuevo León	9.5	9.5	0.0
Oaxaca	7.4	7.4	0.0
Puebla	8.7	8.6	0.1
Querétaro	9.1	8.8	0.3
Quintana Roo	8.3	8.2	0.1
San Luis Potosí	8.6	8.4	0.2
Sinaloa	8.8	8.0	0.8
Sonora	7.7	7.7	0.0
Tabasco	8.6	8.2	0.4
Tamaulipas	9.3	8.9	0.4
Tlaxcala	8.5	8.2	0.3
Veracruz	8.5	8.0	0.5
Yucatán	9.4	9.3	0.1
Zacatecas	8.5	8.3	0.2
RANKING NACIONAL	8.73	8.37	0.36

En resumen, se puede establecer que los valores de los diferentes rankings muestran una variación positiva tanto en el comportamiento nacional, como en los promedios por ejes estratégicos, por operadores y por entidades federativas. En los casos en los que no se recibieron los cuestionarios actualizados por las entidades, fue necesario utilizar los datos disponibles del semestre anterior por lo que no se tuvieron variaciones entre un semestre y otro.

1.7. Reuniones de transición SETEC-SESNSP y entrega-recepción

En el marco de los trabajos para realizar la transición de los asuntos y archivos de la SETEC al SESNSP, de una manera ordenada y apegada a la normatividad, se celebraron entre agosto y octubre de 2016, un total de 84 reuniones que

derivaron en 220 acuerdos, plasmados en 31 minutas, lo cual hizo posible que el 13 de octubre, se firmara el acta de recepción, con lo cual se dio cumplimiento a la instrucción del CNSP que estableció que el 15 de octubre de 2016, el SESNSP asumiera la tarea de fungir como enlace operativo.

Gráfico 1. Reuniones de transición SETEC-SESNSP



Firma del Acta-Entrega SETEC al SESNSP.13 de octubre de 2016.